

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARAUCA - ARAUCA

OFICIO No. 102

Arauca, 21 de enero de 2022

Doctor(es)

HONORABLES MAGISTRADOS

SALA ADMINISTRATIVA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

BOGOTA D.C.

PROCESO	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO	2021-00510-00
DEUDOR	JOHN JAIRO MONTIEL ANGARITA – C.C. N° 1.110.456.684
ACREEDORES	BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS

Por medio del presente, informo a esa Honorable Corporación que por Auto de fecha 13 de enero de 2022, este despacho ordena oficiarle a efectos que se difunda entre los Consejos Seccionales y a su vez a los distintos despachos judiciales con especialidad de la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante y a fin de requerirlos para que remitan a este despacho y hagan parte del procedimiento liquidatorio los procesos ejecutivos que se adelanten en contra del deudor, incluso aquellos por concepto de alimentos (numeral 4 del artículo 564 del C.G.P.) la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. (Numeral 4 artículo 564 del C.G.P.)

Anexo, auto de fecha 13 de enero de 2022.-

Atentamente.,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO
Secretario del Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Arauca
Dirección: Calle 19 No. 21-31 – Tercer piso Palacio de Justicia
Email:j02prmarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Alvaro Guillermo Hidalgo
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad1f889f48c9cf8cd8c4552f700a6f6f15d551dede14cd3fb27c6c410f4bc108

Documento generado en 21/01/2022 11:39:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>